



Firmado digitalmente por TELLO VERASTEGUI Luis Alberto FAU
20131373237 soft
Cargo: Director General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2025 22:23:45 -05:00

Jesus Maria, 26 de Mayo del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000525-2025-OGGRH-MINSA

Visto, el Expediente N° PP20250006052 y el Oficio N° D005938-2025-PP-MINSA de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por el Procurador Público del Ministerio de Salud, sobre cumplimiento de Sentencia de Vista; y el Informe N° D000729-2025-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, elaborado por el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° D005938-2025-PP-MINSA de fecha 16 de mayo de 2025, el Procurador Público del Ministerio de Salud, solicita el cumplimiento de la Sentencia de Vista emitida con Resolución N° 8 por la Novena Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia, del proceso judicial incoado por la señora **ROJAS MEZA NATHALY PAOLA** contra el Ministerio de Salud, el cual dispone lo siguiente:

“(…)

*(…) **SE ORDENA** al **MINISTERIO DE SALUD** que cumpla dentro de **QUINCE DÍAS** con emitir resolución administrativa: **reconociendo a la accionante como servidora contratada del Decreto Legislativo N° 276, por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre del 2021 al 4 de mayo del 2023; disponga su Reincorporación, en aplicación del artículo 1° de la Ley N° 24041, en el último cargo desempeñado o en otro cargo y nivel similar o equivalente, y con la misma remuneración que venía percibiendo hasta antes del cese, debiendo registrarla en la planilla de remuneraciones de la entidad, reconociendo su fecha de ingreso desde el 01 de diciembre del 2021 e INFUNDADA EN PARTE la misma demanda respecto de la pretensión de pago de las remuneraciones dejadas de percibir desde el cese a la reincorporación laboral. Sin costas ni costos.***

(…)” (El subrayado es nuestro)

Que, el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, dispone que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, en mérito a la Resolución N° 1 de fecha 04 de marzo de 2024, se dió cumplimiento a la Medida Cautelar solicitado por el 25° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, emitiéndose la Resolución Directoral N° D000950-2024-OGGRH-MINSA, de fecha 03 de julio de 2024 a través del cual se resolvió lo siguiente: **“REINCOPORAR PROVISIONALMENTE a la señora NATHALY PAOLA ROJAS MEZA identificada con DNI N° 42341751, en calidad de servidora pública contratada bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de Especialista Administrativo, con una remuneración de S/. 7,500 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), en la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración de la Administración Central del Ministerio de Salud, en cumplimiento del mandato judicial emitido por el 25° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima”;**

Que, con Nota Informativa N° D000192-2024-OGA-OCEG-MINSA de fecha 08 de agosto de 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva



Firmado digitalmente por CHICOMA SOTOMAYOR Ada Hortencia FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2025 18:37:26 -05:00



Firmado digitalmente por MERINO CACERES Rosa Hilda FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2025 14:38:19 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: SKD1XHC



de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud informa lo siguiente: "(...) en atención a la Resolución Directoral N° D000950-2024-OGGRH-MINSA de fecha 03 de julio del presente, mediante el cual se resuelve la REINCORPORACION PROVISIONAL de la servidora en mención, se informa la posesión de dicho cargo a partir del 08 de agosto del 2024";

Que, asimismo, mediante Memorándum N° D000210-2025-OGGRH-OARH-EPP-MINSA de fecha 22 de mayo de 2025, el Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina General de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, remite la específica de gastos para dichos conceptos, señalando lo siguiente:

"(...)

Sobre el particular, se realiza la verificación del presupuesto, en el que con CCP N° 00286, existe crédito presupuestario para el año fiscal 2025, para el reconocimiento de la relación laboral de la mencionada servidora, y se detalla lo siguiente:"

META SIAF 2025	ESPECIFICA DE GASTO	ORGANO	UNIDAD ORGANICA	REGISTRO AIRHSP(*)	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
0096	2.1.1.1.1.3 "PERSONAL CON CONTRATADO PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL REGIMEN PUBLICO)"	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE COBRANZAS Y EJECUCIÓN COACTIVA	000259	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	ROJAS MEZA NATHALY PAOLA

(*) Expediente 2024-0101041, se remite opinión de este equipo, con Memorándum N° D000248-2024-OGGRH-OARH-EPP-MINSA

Que, mediante Informe del visto, la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de esta Oficina General, concluye que corresponde dar cumplimiento a la disposición judicial ordenada a través de la Resolución N° 8 emitido por la Novena Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima;

Con la visación de la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a la señora **NATHALY PAOLA ROJAS MEZA**, identificada con DNI N° 42341751, en calidad de servidora pública contratada bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por el periodo comprendido del 01 de diciembre del 2021 al 4 de mayo del 2023, en cumplimiento del mandato judicial emitido con Resolución N° 08 por la Novena Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Artículo 2°.- REINCOPORAR DE MANERA DEFINITIVA a la señora **NATHALY PAOLA ROJAS MEZA** en calidad de servidora pública contratada bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en aplicación del artículo 1° de la Ley 24041, en el cargo de Especialista Administrativo, con una remuneración de S/. 7,500 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), en la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración de la Administración Central del Ministerio de Salud, en cumplimiento del mandato judicial emitido con Resolución N° 08 de la Novena Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima.



Artículo 3°.- DISPONER al Equipo de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en el marco de sus competencias dar cumplimiento al mandato judicial emitido con Resolución N° 08 de la Novena Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, a la Oficina General de Administración y a los Equipos de Remuneraciones y Pensiones, Equipo de Ingreso y Escalafón y Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, para las acciones pertinentes.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

